



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:750/2020

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 14/ 05/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/760/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que Establece Orden de Subrogancia,

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Unión Europea presentada por el establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., N° LEEPP 06-02 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 01 con fecha 12 de enero del año 2017.
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Faenadora Lo Miranda Ltda., según consta en la Pauta de Evaluación N° 01-2017 de fecha 12 de enero del 2017.

#### RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Razón Social:         | FAENADORA LO MIRANDA LTDA  |
| RUT:                  | 78.408.440-K   |
| Dirección:            | Carretera H30, N° 3814, Lo Miranda, Doñihue, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. |
| N° de Registro LEEPP: | 06-02  |
| Mercado o País:       | Unión Europea  |

| Actividad  | Especie | Línea  | Producto (s) /<br>(si aplica) |
|--|---------|--|-------------------------------|
| Faenadora de ganado mayor y ganado menor             | Cerdo   | Canal refrigerada<br>Canal Congelada<br>Subproductos vísceras rojas refrigeradas<br>Subproductos vísceras rojas congeladas<br>Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados<br>Subproductos de la canal asociados a la faena congelados<br>Despojos refrigerados<br>Despojos congelados |                               |
| Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor | Cerdo   | Carne despostada con hueso refrigerada<br>Carne despostada con hueso congelada<br>Carne despostada sin hueso refrigerada<br>Carne despostada sin hueso congelada<br>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña)<br>Carne despostada sin                            |                               |

|  |       |  |  |
|--|-------|--|--|
|  |       | <p>hueso congelada (incluye pilar de diafragma y entraña)</p> <p>Subproductos de la canal asociados a desposte refrigerados</p> <p>Subproductos de la canal asociados a desposte congelados</p> <p>Trimming refrigerado</p> <p>Trimming congelado</p>  |  |
| Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor | Cerdo | <p>Carne picada, carne porcionada, y carne tenderizada refrigerada</p> <p>Carne picada, carne porcionada y carne tenderizara congelada</p> <p>Carne marinada refrigerada</p> <p>Carne marinada congelada</p> <p>Carne recuperada mecánicamente refrigerada</p> <p>Carne recuperada mecánicamente congelada</p> <p>Carne con aditivos refrigerada</p> <p>Carne con aditivos congelada</p> <p>Subproductos refrigerados</p> <p>Subproductos congelados</p> |  |
| Elaboradora de tripas  | Cerdo | Vísceras verdes saladas  |  |

|  |                                  | (intestino grueso y delgado)   |  |
|--|----------------------------------|--|--|
| Almacén frigorífico                    | Bovino<br>Cerdo<br>Pollo<br>Pavo | Alimentos refrigerados<br>Alimentos congelados   |  |
| Faenadora de aves de corral            | Pollo                            | Carcasa refrigerada.<br>Carcasa congelada.<br>Menudencias refrigeradas.<br>Menudencias congeladas.<br>Subproductos de la canal refrigerados.<br>Subproductos de la canal congelados.   |  |
| Procesadora de carne de aves de corral | Pollo                            | Carne trozada con y sin hueso refrigerada.<br>Carne trozada con y sin hueso congelada.<br>Carne picada refrigerada.<br>Carne picada congelada.<br>Subproductos asociado al proceso de la carcasa refrigerados.<br>Subproductos asociado al proceso de la carcasa congelados. |  |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido

4. Deróguese la Resolución Exenta N° 3.402/2017 del 02 de junio del 2017, por deshabilitación de la línea de preparados cárnicos, solicitada por la Autoridad Competente del mercado mediante carta N° SANTE.DDG2.D3/F1/CLS/es(2020) 2631768.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda - Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Ricardo Gomez Errázuriz - Gerente Faenadora Lo Miranda Agrosuper

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -  
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/319C69AE01F5B98426F75E8801DBDFCAE1CE39DA>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/319C69AE01F5B98426F75E8801DBDFCAE1CE39DA>